

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 273

Artículo Primero.- Se tienen por recibidos en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de Los Herreras, Nuevo León, de su Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo Segundo.- La Cuenta Pública del Municipio de Los Herreras, Nuevo León, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I, del artículo 4º, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, del Municipio de Los Herreras, Nuevo León.

Artículo Cuarto.- En relación con las siguientes observaciones o recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda: Se recibió aportación en especie por un monto de \$39,790.00 que no se contabilizó por error (ver foja 14 del Informe Definitivo); Pagos efectuados por un valor de \$13,584,490.00 que no se contabilizaron por error (ver foja 32 del Informe Definitivo); Se registró por error en Egresos un crédito al salario pagado al personal, por un monto de \$345,016.00 (ver foja 33 del Informe Definitivo); Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León para que les dé seguimiento e informe a este Congreso al momento de su resolución o en el Informe de Cuenta Pública que corresponda.

Artículo Quinto.- La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Artículo Sexto.- Remítase copia al R. Ayuntamiento de Los Herreras, Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiocho días del mes de abril de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ